

Fallo de adjudicación
LPL 035/2025
“Adquisición de Cobre Ionizado Ecológico”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio **0144/2025** para la Licitación **LPL 035/2025** referente a **“Adquisición de Cobre Ionizado Ecológico”** Requerido por la **Jefatura de Gabinete**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su décima sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 08 ocho de abril de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 10 diez de abril de 2025 dos mil veinticinco durante la Séptima Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **COPPER CONTROL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **COPPER CONTROL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	COPPER CONTROL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE

Handwritten blue and purple marks on the left side of the page.

Handwritten green mark on the right side of the page.

Handwritten blue mark on the right side of the page.

Handwritten blue and green marks on the bottom right side of the page.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE(si acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE(micro)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE

Handwritten blue scribbles and a small purple mark.

Handwritten green scribble.

Handwritten blue scribble.

Large handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribble.

Segundo. En atención al dictamen mediante el que el área requirente (Jefatura de Gabinete) evaluó la propuesta, con el oficio **188/2025** donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **COPPER CONTROL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**; de **solvente técnicamente** por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla.

Tabla 2:

C O N C E P T O	COPPER CONTROL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO
	1	El producto se encuentra registrado ante la Secretaría de Salud.	SI CUMPLE
2	Contar con alguna certificación a nivel nacional o internacional, de los productos que oferta.	SI CUMPLE	CUMPLE Presenta copia de certificado internacional. Hoja 15
3	Presentar por lo menos tres cartas de recomendación de clientes que hayan recibido sus servicios o productos.	SI CUMPLE	CUMPLE Presenta cartas de recomendación de las hojas 17 a la 20.
4	Presentar por lo menos una constancia de algún caso de éxito en la aplicación de sus productos.	SI CUMPLE	CUMPLE Presenta hoja de éxito. Hoja 21

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 035/2025** a **COPPER CONTROL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$3,997,824.00 (Tres millones novecientos noventa y siete mil ochocientos veinticuatro 00/100 M/N) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

				COPPER CONTROL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	71800	litros	Cobre ionizado ecológico para el tratamiento de aguas	\$48.00	\$3,446,400.00
				SubTotal	\$3,446,400.00
				I.V.A	\$551,424.00
				TOTAL	\$3,997,824.00

Tabla 4:

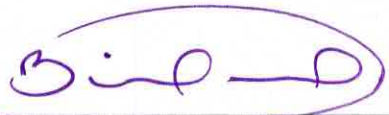
PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COPPER CONTROL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2591	COBRE IONIZADO	71800	LITRO	\$3,997,824.00


Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.


Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décimo segunda sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veinticinco.

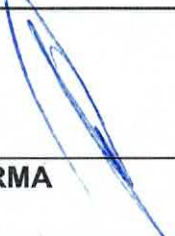
Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Ing. José Rafael Martínez Valencia	
Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	FIRMA


Mtra. Elizabeth Bugarin González	
Representante Oficialia Mayor	FIRMA


Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	
Representante de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	FIRMA

Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González	
Representante de Coordinación General de Potencia Económica	FIRMA

Ing. Manuel Ledezma Esparza	
Representante de Director General de Desarrollo Rural	FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 035/2025

<p>Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya</p> <hr/> <p>Órgano Interno de Control Con Voz</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

<p>Lic. Perla Yolanda Urzua Virgen</p> <hr/> <p>Secretaria Técnica Con Voz</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 035/2025

M.

